Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2173 /2014 I.

22 SET. 2014

VISTO:

El proceso de contratación directa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA" - ID Nº 279880*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 8 de setiembre de 2014, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa denominado "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA", ID Nº 279880 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, nos dirigimos a Usted, a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección de Hacienda emitió el certificado de disponibilidad presupuestaria, CDP Nº 714/14, para el presente llamado, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 28, Programa 19, Proyecto 108, Rubro 542 Adquisición de Equipos de Oficina, monto Gs. 3.000.000.

El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, con fecha de apertura de ofertas prevista EN PRIMERA OPORTUNIDAD para el día 22 de agosto de 2014. PAR ESE ACTO, fueron cursadas cartas de invitación a los potenciales oferentes en tiempo y forma.

El 22 de agosto de 2014, se lleva a cabo el acto de apertura, al cual no se presentó ningún oferente.

SEGUIDAMENTE, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se calendarizo una nueva fecha de apertura de ofertas, quedando la misma para el día 1 de setiembre de 2014, a las 10:30 horas. La prórroga de la fecha de apertura fue aceptada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el llamado fue publicado en el portal www.contrataciones.gov.py, con nueva fecha de apertura de ofertas prevista para el día 1 de setiembre de 2014. Nuevamente fueron cursadas cartas de invitación a los potenciales oferentes.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 1 de setiembre del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres de la contratación directa ID Nº 279880 para la "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *J&A DISTRIBUIDORA*
2. *HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS*
3. *PRINTEC S.A.*
4. *OLISERVICE S.R.L.*
5. *SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*

Las ofertas económicas, se detallan en el cuadro siguiente:

	Oferente	Precio Total Gs.
1	J&A DISTRIBUIDORA	5.860.000
2	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	5.150.000
3	PRINTEC S.A.	6.700.000
4	OLISERVICE S.R.L.	4.000.000
5	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	6.850.000

Cabe constar que los oferentes no realizaron observaciones acerca de las ofertas presentadas.

///...

Cont. Resolución N° 2173 /2014 I. 22 SET. 2014

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

Conforme lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

	Oferente	Precio Total Gs.	% relación de la oferta sobre el costo estimado
1	OLISERVICE S.R.L.	4.000.000	33%
2	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	5.150.000	72%
3	J&A DISTRIBUIDORA	5.860.000	95%
4	PRINTEC S.A.	6.700.000	123%
5	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	6.850.000	128%

De lo cual resulta que la oferta más baja, de Gs. 4.000.000.-, supera en 33% al monto previsto para el presente llamado, que asciende a la suma de Gs. 3.000.000. Supera el costo estimado y supera la previsión presupuestaria. CDP Nº 714/14. Por lo cual, se omite realizar la verificación de los documentos presentados por los oferentes, y

4. RECOMENDACION DE DECLARACION DESIERTA

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Señor Intendente Municipal DECLARAR DESIERTO el proceso de Contratación Directa para "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA", ID Nº 279880, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresamente señala:

"Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado."

En consecuencia, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente Municipal lo siguiente:

DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA", ID Nº 279880, conforme a las consideraciones expuestas anteriormente.

QUE, el Abogado Orlando Aseretto, por dictamen Nº 6938, de fecha 9 de setiembre de 2014, providenciado por el Abog. Benito Torres, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, por lo que el dictamen de la Comisión Evaluadora donde recomienda la declaración desierta del presente procedimiento de contratación, deberá ser elevado al Intendente Municipal para su consideración; asimismo, esta Asesoría Legal no opone reparos al mismo, conforme lo establece la Ley 2051/03, art. 27°, 28° y 30°; asimismo, la UOC N° 3 deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2173 /2014 I. 22 SET. 2014

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a contratación directa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA"* - ID Nº 279880, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal